

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.

Señores/as ausentes:

D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

En Salinas, a dieciséis de mayo de dos mil, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 1 DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.000.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 10 de mayo de 2.000.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los cinco Concejales de I.U. y los dos votos favorables de los Concejales del P.S.O.E. (en toda la modificación excepto a la aplicación presupuestaria "1-2300 DE CARGOS ELECTOS"), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
4-62501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO URBANO	1.000.000	
4-21008	ARREGLO PARQUES Y ZONAS VERDES	1.000.000	
9-720	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN INEM	10.559	
5-60108	CONSTRUCCIÓN NICHOS	2.000.000	
4-60106	ARREGLO ACCESOS CTRA. DE MONÓVAR		4.500.000
1-23000	DE CARGOS ELECTIVOS		4.220.000
4-22005	MATERIAL BIBLIOTECA		200.000
TOTALES		4.010.559	8.920.000

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Pesetas</i>	Suplem. de créditos <i>Pesetas</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV .	1.000.000	4.420.000
6	INVERSIONES REALES	3.000.000	4.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.559	0
TOTALES		4.010.559	8.920.000

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>	
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	11.945.598	11.945.598
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:		
75504 - VARIOS	984.961	984.961
	984.961	984.961
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:		
	0	0
d) Concertando una operación de crédito de		0
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	0	0
Total propuesta modificaciones de créditos	12.930.559	12.930.559

Segundo.- Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º. SUBASTA DE OBRAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del Proyecto de «ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA EN LA “CASA CALPENA”», redactado por el Arquitecto D. Angel Fernández Fernández, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (20.311.344), esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda su aprobación:

Asimismo y visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras de «ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA EN LA “CASA CALPENA”», en procedimiento abierto y por subasta, y

tramitación URGENTE.

Y CONSIDERANDO: que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, contiene:

- El Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato.
- El certificado de la existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención.

CONSIDERANDO: Que por los plazos concedidos por la Consellería de Economía y Hacienda para la finalización de las obras (30 de septiembre de 2.000) se hace necesaria la tramitación urgente.

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación URGENTE, y en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados.

- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5-68502 del Presupuesto de la Corporación, por importe de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (20.311.344) Pesetas.

2º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto y por subasta.

4º. ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una parcela situada en la Avd. de La Florida del Polígono Industrial "La Noria-II", esta Corporación, con el voto favorable de los 5 Concejales de I.U. y los 2 votos en contra del P.S.O.E., de conformidad con su postura en contra de la política industrial del Ayuntamiento, y a la vista de la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 2.000, acuerda adjudicar definitivamente a ARFAMA WORLD WIDE, S.L., y por un precio de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA (18.756.040) Pesetas, I.V.A. incluido (16.169.000 Pesetas de base más 2.587.040 Pesetas de I.V.A.), la siguiente parcela:

«Solar de 4.600 m². situado en la Av. de la Florida del Polígono Industrial "La Noria-II", pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas.

SUR: Avd. Casa Garrincho.

ESTE: Avd. de La Florida.
OESTE: Ayuntamiento de Salinas.

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios para realizar la segregación urbanística y la enajenación del bien.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330801, 0E7330802, y 0E7330803.